



## Posición de la PDDH ante la protesta social realizada el domingo 17 de octubre de 2021

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos con relación a la protesta social realizada el domingo 17 de octubre de 2021, MANIFIESTA:

1. Que los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, contemplados en diversos tratados internacionales ratificados por El Salvador y en la normativa nacional, protegen y garantizan distintas formas de expresión pública vinculadas a opiniones, disenso, oposición, denuncia o reivindicación de demandas y cumplimiento de políticas públicas, entre otras cuestiones, como una respuesta en el libre ejercicio de derechos que el sistema democrático y los derechos humanos garantizan.
2. Según los estándares internacionales, las personas manifestantes tienen la libertad de elegir la modalidad, forma, lugar y mensaje para llevar a cabo su protesta pacífica, cumpliendo con el respeto a las normas de convivencia; y los Estados tienen la obligación de facilitar, proteger y garantizar el ejercicio de este derecho.
3. Que de la misma forma en que el poder político se entrega mediante la expresión de la voluntad popular en un evento electoral, es posible que dicha voluntad popular se exprese en otros momentos, sin tener por ello menos importancia.
4. La protesta social puede afectar el normal desarrollo de actividades o involucrar acciones que pueden llegar a convertirse en actos de confrontación, y ante ello, las autoridades públicas deben canalizar las demandas de la población y gestionar los conflictos sociales desde la perspectiva del diálogo, la no discriminación y la participación significativa y efectiva de las personas.
5. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en el marco de su mandato constitucional y legal, ante protestas sociales, debe dar seguimiento y establecer espacios de verificación en el momento en que se desarrollan, además de incorporar distintos mecanismos de atención ante diversas situaciones que se puedan presentar, teniendo como principios de actuación el diálogo y la conciliación desde la estricta perspectiva de los derechos humanos.

Por lo anterior, la PDDH:

1. Hace un llamado a todo el funcionariado salvadoreño a promover y aplicar en el discurso y la práctica pública el respeto por los principios y garantías del derecho a la protesta social, asegurando el disfrute de los derechos constitucionales y derechos humanos de los cuales se derivan, con el debido respeto a las opiniones e intereses de las personas y comunidades, especialmente las que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad.
2. Reitera su compromiso de continuar cumpliendo con su mandato constitucional y legal de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia en todos los contextos.
3. Insta a la población en general a mantener las medidas de prevención contra el covid-19; y en las protestas sociales evitar exponer la salud de personas en condición de mayor vulnerabilidad, particularmente adultos mayores, niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad.

San Salvador, 19 de octubre de 2021